



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia, le fueron turnados para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativas con Proyecto de Decreto: la primera, enviada por los CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHO RODRIGUEZ, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que contiene REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DURANGO, la segunda, presentada por los CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, JOSÉ CRUZ SOTO RIVAS, MARTHA ALICIA ARAGON BARRIOS, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, Integrantes de la Coalición Parlamentaria "Cuarta Transformación", por el que SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 76 RECORRIENDO LOS DEMÁS SUBSECUENTES, SE ADICIONA UN PARRAFO QUINTO AL ARTICULO 300 RECORRIENDO LOS DEMAS SUBSECUENTE, AMBOS DEL CODIGO PENAL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DURANGO, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, así como los numerales 142, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la



consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de Acuerdo, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Los suscritos damos cuenta que las iniciativas descritas en el proemio del presente dictamen de acuerdo fueron presentada al Pleno de este H. Congreso, la primera en fecha 9 de octubre de 2018, y la segunda en fecha 05 de abril de 2021.

SEGUNDO.- Los dictaminadores consideramos que no es necesario entrar al estudio de fondo de dichas iniciativas, en virtud de que las mismas de manera indistinta de los motivos que se tuvieron a bien para su creación quedan sin efectos, en razón a que son temas de mayor relevancia para el legislador ya que en otras comisiones y bajo diversos decretos publicados en disimiles Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, se asevera que tanto los niños, las niñas y los adolescentes, constituyen un grupo humano en condiciones de vulnerabilidad, tipificando y regulando diversas medidas especiales de protección que deben ser definidas según las circunstancias de cada caso concreto, y que dichas medidas adquieren fundamental importancia debido a la protección del menor en todos sus aspectos.

En virtud de ello, creemos pertinente desestimar ambas iniciativas ya que las mismas por la razón antes expuesta quedan sin efectos.

Por los motivos antes expuestos los presentes reiteramos que las iniciativas cuyo estudio nos ocupan, no son procedentes, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:



PROYECTO DE ACUERDO:

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:

PRIMERO.- Se desestima la iniciativa presentada en fecha 09 de octubre de 2018 por los CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que contiene REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DURANGO.

SEGUNDO.- Se desestima la iniciativa presentada por los CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO,



JOSÉ CRUZ SOTO RIVAS, MARTHA ALICIA ARAGON BARRIOS, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, Integrantes de la Coalición Parlamentaria "Cuarta Transformación", por el que SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 76 RECORRIENDO LOS DEMÁS SUBSECUENTES, SE ADICIONA UN PARRAFO QUINTO AL ARTICULO 300 RECORRIENDO LOS DEMAS SUBSECUENTE, AMBOS DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DURANGO.

ARTICULO TRANSITORIO:

UNICO. - Archívese el asunto como concluido.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (14) catorce días del mes de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno).

COMISIÓN DE JUSTICIA.

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE



DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
SECRETARIO

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES
VOCAL

DIP. SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ
VOCAL

DIP. JUAN CRUZ SOTO RIVAS
VOCAL